

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca ocho (08) de febrero dos mil
veinticuatro (2024)

RADICADO	254304003001-2023-0770-00
PROCESO	SUCESION
causante	VICTOR JULIO JURADO RIVEROS, (Q.E.P.D.).
	,

Cuaderno de incidente

De conformidad con el numeral segundo del artículo 129 y el numeral 8 del 133 del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días del incidente de nulidad propuesto por la parte demandada.

La parte incidentante acredite el cumplimiento del numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso, y parágrafo del art 9 de la ley 2213 de 2022, esto es, enviar copia del memorial presentado con sus anexos, a la parte demandante.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f385589c2e0a87bddb9344d67dbe6cdb12b2a93723afc49390b8d06b359e56a**

Documento generado en 08/02/2024 04:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>